



Junta Nacional
de Justicia

**RESUMEN EJECUTIVO
PROYECTO DE PRESUPUESTO
2022**

OCTUBRE 2021



CONTENIDO

Presentación	2
1. Marco Estratégico	3
1.1. Naturaleza y funciones	3
1.2. Política Institucional y Misión Institucional	4
1.3. Objetivos Estratégicos Institucionales	5
1.4. Acciones Estratégicas Institucionales	6
1.5. Gestión por procesos y modernización	7
2. Resultados Alcanzados 2021 y metas 2022	8
2.1. Resultados a setiembre 2021	8
2.2. Resultados proyectados a diciembre 2021	11
2.3. Principales metas del 2022	13
3. Análisis comparativo del PIA 2021 y 2022 y su aumento y disminución	18
3.1. Análisis de la ejecución presupuestaria del año 2021	18
3.2. Análisis del proyecto de presupuesto del año 2022	20
3.3. Comparación del Presupuesto Institucional de Apertura de los años 2021 y 2022:	21
4. Análisis comparativo del PIA 2021 y 2022 por Programas Presupuestales	23
5. Análisis de los Proyectos aprobados en PESEM o PDRC y el Presupuesto Participativo programados en PIA 2022, según corresponda	23
6. Análisis de la asignación de créditos presupuestarios para el presupuesto 2022 y su programa multianual 2022.	24
6.1. Principales rubros financiados en el PIA 2022	24
6.2. Programación Multianual 2022 y PIA 2022	25
6.2.1. Demanda Adicional	26
7. Análisis de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos orientados a combatir el COVID 19.	28
8. Análisis de la ejecución presupuestal 2021 por proyecto a nivel devengando al II Trimestre del 2021	29
9. Conclusiones y Recomendaciones	30
9.1. Conclusiones	30
9.2. Recomendaciones	30



PRESENTACIÓN

La Junta Nacional de Justicia (JNJ) es un organismo constitucionalmente autónomo e independiente, que tiene como funciones constitucionales nombrar previo concurso público de méritos: a jueces y fiscales en todos los niveles, Jefe de la ONPE, Jefe de la RENIEC, a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y a la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público; asimismo, se encarga de ratificar a jueces y fiscales cada 7 años, realizar la evaluación parcial de desempeño de jueces y fiscales cada 3 años y 6 meses, e iniciar procesos disciplinarios (revisión de denuncias, investigaciones preliminares y procedimientos disciplinarios).

El desarrollo de las actividades que realiza la JNJ se inserta dentro del Objetivo Estratégico Nacional 1: “Plena vigencia de los derechos fundamentales y dignidad de las personas” y 3. “Estado democrático y descentralizado que funciona con eficiencia al servicio de la ciudadanía y del desarrollo, y garantiza la seguridad nacional” del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021.

El presente documento contiene la información que sustenta el Proyecto de Presupuesto para el año 2022, tomando en cuenta las metas y resultados obtenidos con relación a la ejecución y los avances obtenidos hasta el 30 de setiembre del año 2021.

La estructura comprende un marco estratégico que aborda la misión, objetivos institucionales y los sistemas de modernización administrativa; un segundo punto, da cuenta de los resultados alcanzados al mes de setiembre y los proyectados al cierre del 2021 y lo que se busca alcanzar al 2022; luego se presenta el análisis acerca de la ejecución presupuestal 2021 y la presentación del proyecto de presupuesto 2022.

Finalmente, para el 2022 la JNJ enfrenta el gran desafío de desarrollar los procesos de ratificación de los jueces y fiscales, que han cumplido más de 7 años en el cargo, y que no han pasado por la evaluación integral al que hace referencia la Constitución y la Ley Orgánica de la JNJ; asimismo, tiene como objetivo reducir la provisionalidad de jueces y fiscales en todos los niveles, a fin de dotar de personal altamente calificado al Sistema de Justicia del País, por lo que es necesario se asigne un mayor presupuesto a la institución.



1. MARCO ESTRATÉGICO

1.1. Naturaleza y funciones

La Junta Nacional de Justicia es un organismo constitucionalmente autónomo e independiente y se encuentra sometido a la Constitución, a su ley orgánica y a las demás leyes sobre la materia. Constituye un pliego presupuestario.

De acuerdo a la Constitución, su Ley Orgánica N° 30916, la Ley N° 30943 Ley que crea la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y la Ley N° 30944 Ley que crea la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, son funciones de la Junta Nacional de Justicia las siguientes:

- a) Nombrar, previo concurso público de méritos y evaluación personal, a los jueces y fiscales de todos los niveles. Para el nombramiento se requiere el voto público y motivado conforme de los dos tercios del número legal de sus miembros. El voto no altera los resultados del concurso público de méritos.
- b) Ratificar, con voto público y motivado, a los jueces y fiscales de todos los niveles cada siete (7) años. Los no ratificados o destituidos no pueden reingresar al Poder Judicial ni al Ministerio Público.
- c) Ejecutar conjuntamente con la Academia de la Magistratura la evaluación parcial de desempeño de los jueces y fiscales de todos los niveles cada tres (3) años y (6) seis meses.
- d) Nombrar o renovar en el cargo al jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) de acuerdo con el artículo 182 de la Constitución y la Ley.
- e) Nombrar o renovar en el cargo al jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) de acuerdo con el artículo 183 de la Constitución y la Ley.
- f) Aplicar la sanción de destitución a los jueces y fiscales, titulares y provisionales de todos los niveles. Así como al jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).
- g) Aplicar la sanción de amonestación o suspensión a los jueces de la Corte Suprema y fiscales supremos hasta ciento veinte (120) días calendarios, aplicando criterios de razonabilidad y proporcionalidad.
- h) Nombrar y remover del cargo cuando corresponda, a los jefes de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público.
- i) Extender a los jueces y fiscales de todos los niveles el título oficial que los acredita como tales, firmado por quien preside la Junta Nacional de Justicia y cancelar los títulos cuando corresponda.
- j) Elaborar y aprobar su reglamento interno y los reglamentos especiales necesarios para la plena aplicación de su ley orgánica.
- k) Establecer las comisiones que considere convenientes.
- l) Ejercer el derecho de iniciativa legislativa conforme a la Constitución.
- m) Registrar, custodiar, mantener actualizado y publicar en la página web institucional el Registro de Sanciones Disciplinarias de Jueces y Fiscales.
- n) Presentar un informe anual al Pleno del Congreso de la República.
- o) Elaborar y actualizar el perfil de los jueces y fiscales en coordinación con el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Academia de la Magistratura.
- p) Otras establecidas en la Ley.

1.2. Política Institucional y Misión Institucional

De acuerdo con el Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025, aprobado con Resolución N° 02-2021-P-JNJ, la declaración de política institucional y la misión de la JNJ se describen como:

Declaración de Política Institucional

La Junta Nacional de Justicia, en su período constitucional 2021-2025, orientará su accionar para consolidarse como una institución firme que aplica con la más plena independencia procesos justos, transparentes y eficaces orientados a incrementar la titularidad de jueces y fiscales, asegurar la permanencia de los más idóneos y probos, así como nombrar oportunamente a las jefaturas nacionales de las ANC del Poder Judicial y del Ministerio Público y a sus respectivos jueces y fiscales de control, contribuyendo así al fortalecimiento de la administración de Justicia. Por otro lado, se busca nombrar oportunamente a los mejores profesionales que puedan ocupar la Jefatura de la ONPE y la Jefatura del RENIEC y separarlos si incumplen sus funciones, como parte del fortalecimiento de la institucionalidad democrática.



Se alcanzará a través de:

Lineamientos de Política

- a) Gestionar todos los tipos de riesgos, incluyendo el escenario COVID 19, que impacten en el logro de los objetivos institucionales.
- b) Contribuir desde el mandato constitucional al fortalecimiento de una mejor administración de justicia e institucionalidad democrática.
- c) Promover la integridad y lucha oportuna contra los actos de corrupción.
- d) Promover la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.
- e) Mejorar continuamente los procesos de los servicios de la JNJ, buscando alcanzar estándares internacionales.
- f) Incorporar la Transformación Digital e Interoperabilidad para la optimización de los procesos de los servicios de la JNJ.
- g) Promover la articulación con entidades del Sistema de Administración de Justicia y otras entidades locales como las universidades y colegio de abogados que permitan desarrollar estrategias que tengan un impacto favorable en los logros institucionales.
- h) Conectar a la JNJ en espacios locales e internacionales que propicien la obtención e intercambio de información, conocimiento y experiencia relacionadas a la función que se ejerce.
- i) Fortalecer la mejora del desempeño de los colaboradores de la JNJ sobre la base de capacitación, meritocracia e incentivos.
- j) Promover la igualdad de oportunidades e interculturalidad.
- k) Ejecutar eficientemente el presupuesto asignado.

Misión Institucional

Nombrar, evaluar, ratificar y sancionar a jueces, fiscales, autoridades nacionales de control del Ministerio Público y Poder Judicial y a los jefes de la ONPE y el RENIEC; contribuyendo al fortalecimiento de la administración de justicia y a la institucionalidad democrática; a través de procesos justos y transparentes, que permitan contar con profesionales probos, idóneos y competentes.



Valores Institucionales

- Excelencia en el ejercicio de la función.
- Honestidad, independencia y transparencia.
- Liderazgo en el fortalecimiento de la administración de justicia.
- Compromiso con la democracia y el Estado constitucional de derecho



1.3. Objetivos Estratégicos Institucionales

La Junta Nacional de Justicia, para el cumplimiento de su misión constitucional y legal, ha establecido 6 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), que han sido incorporados en el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2021-2025, aprobado por la Resolución N° 002-2021-P-JNJ, y que detallamos a continuación:

Gráfico N° 1. Objetivos Estratégicos Institucionales

Código	Objetivos Estratégico	Indicador
OEI.01	Incrementar la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos, en beneficio de la población.	Porcentaje de jueces titulares
		Porcentaje de fiscales titulares
		Porcentaje de jueces y fiscales de control titulares
OEI.02	Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos, probos y competentes, en beneficio de la población.	Porcentaje de jueces evaluados para su ratificación
		Porcentaje de fiscales evaluados para su ratificación
		Porcentaje de jueces evaluados de manera parcial con informe
		Porcentaje de fiscales evaluados de manera parcial con informe
OEI.03	Mejorar la aplicación oportuna el procedimiento disciplinario a jueces y fiscales	Porcentaje de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario
		Porcentaje de denuncias ciudadanas respondidas en plazo administrativo
OEI.04	Fortalecer la institucionalidad de la ONPE y el RENIEC	Número de investigaciones preliminares a Jefes Nacionales de la ONPE y del RENIEC
OEI.05	Fortalecer la gestión institucional	Porcentaje de implementación de las Acciones Estratégicas
OEI.06	Implementar la gestión de riesgos de desastres	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres

1.4. Acciones Estratégicas Institucionales

La Junta Nacional de Justicia, para alcanzar los objetivos estratégicos institucionales ha diseñado y aprobado 14 Acciones Estratégicas Institucionales, siendo las siguientes:

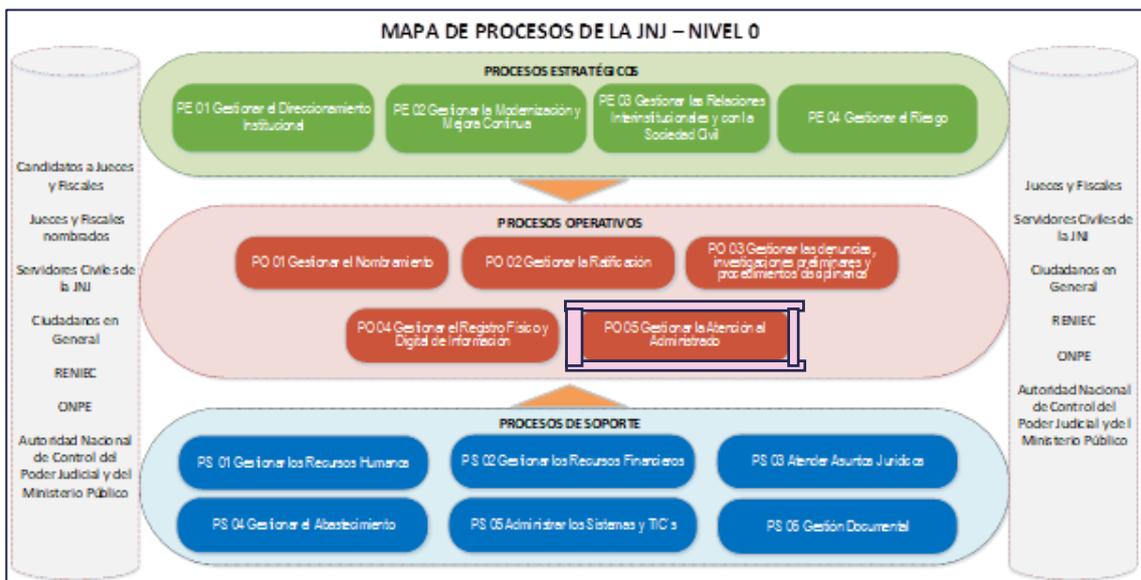
Gráfico N° 2. Acciones Estratégicas Institucionales

Acciones Estratégicas Tipo I				
Cod.	Objetivos Estratégico	Cod.	Acción Estratégica	Indicador
OEI.1	Incrementar la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos, en beneficio de la población	AEI.1.1	Selección y nombramiento de jueces y fiscales efectiva	Número de postulantes nombrados como jueces
		AEI.1.2	Selección y nombramiento de jueces y fiscales de control	Número de postulantes nombrados como fiscales
OEI.2	Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos, probos y competentes, en beneficio de la población.	AEI.2.1	Evaluación integral y ratificación, oportuna de jueces y fiscales	Porcentaje de convocatorias de selección cumplidas
		AEI.2.3	Evaluación parcial oportuna de jueces y fiscales	Número de jueces evaluados para ratificación
OEI.3	Mejorar la aplicación oportuna del procedimiento disciplinario a jueces y fiscales.	AEI.3.1	Procedimientos disciplinarios tramitados en plazo	Número de fiscales evaluados para ratificación
		AEI.3.2	Atención oportuna de las denuncias de la ciudadanía	Número de jueces evaluados de manera parcial oportunamente
OEI.4	Fortalecer la institucionalidad de la ONPE y del RENIEC	AEI.4.1	Selección o ratificación de jefes de la ONPE y del RENIEC realizados oportunamente	Número de fiscales evaluados de manera parcial oportunamente
				Número de procedimientos disciplinarios tramitados
				Número de denuncias ciudadanas recibidas
				Número de convocatorias de selección o ratificación ejecutadas
Acciones Estratégicas Tipo II				
Cod.	Objetivos Estratégico	Cod.	Acción Estratégica	Indicador
OEI.5	Fortalecer la gestión institucional	AEI5.1	Recomendaciones de evaluaciones a documentos de gestión implementadas en la institución	Porcentaje de recomendaciones implementadas
		AEI5.2	Gestión por Procesos y Simplificación Administrativa implementados en la institución	Número de procesos certificados
		AEI5.3	Transformación Digital efectiva, interoperable y segura, implementada en la institución	Porcentaje de acciones anuales del Plan de Gobierno Digital cumplidas
		AEI5.4	Plan de fortalecimiento del desempeño del personal de la JNJ	Porcentaje de puestos implementados del Tránsito a la Ley Servir
				Porcentaje del personal evaluado que cumple sus metas
				Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Desarrollo de Personas
AEI5.5	Posicionamiento estratégico de la JNJ	Porcentaje de avance de las inversiones		
AEI5.6	Acciones de anticorrupción, control interno y transparencia pública implementadas en la JNJ	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Imagen Institucional		
OEI.6	Implementar la gestión de riesgos de desastres	AEI6.1	Instrumentos de gestión de riesgos de desastres implementados en la institución	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Integridad
				Variación del Nivel de madurez en la implementación del SCI en la JNJ
				Número de instrumentos de GRD aprobados

1.5. Gestión por procesos y modernización

En el marco de la Ley N° 27658 – Ley de Modernización de la Gestión del Estado y de la Norma Técnica N° 001-2018-SGP – Norma Técnica para la implementación de la Gestión por Procesos en las entidades de la administración pública, la Junta Nacional de Justicia, viene ejecutando acciones orientadas a la implementación de la gestión por procesos, a fin de modernizar y optimizar la gestión institucional, siendo una de las primeras acciones la elaboración del Mapa de procesos institucional, que fue aprobado mediante la Resolución N° 009-2021-P-JNJ, el mismo que identifica los procesos estratégicos, operativos y de soporte, según se muestra en el gráfico que sigue:

Gráfico N° 03. Mapa de procesos institucional JNJ



Asimismo, como parte de la implementación de la gestión por procesos en la institución, se han elaborado y aprobado 3 Manuales de Procesos, 7 Fichas Técnicas, 3 Lineamientos Técnicos y 8 documentos normativos.

2. RESULTADOS ALCANZADOS 2021 Y METAS 2022

2.1. Resultados a setiembre 2021

Para el año 2021, hasta el mes de setiembre, se obtienen algunos logros importante en relación a los objetivos estratégicos institucionales establecidos en el PEI 2021-2025, destacándose que se superó la meta del indicador “Porcentaje de denuncias ciudadanas respondidas en plazo administrativo”, llegándose a obtener 89%, siendo la meta 80%; asimismo, se obtuvieron un avance significativo respecto del indicador “Porcentaje de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario”, alcanzando el 53%, siendo que la meta fue de 80%.

Los avances en el cumplimiento de las funciones constitucionales, así como de las funciones de dirección y soporte administrativo, lo detallamos a continuación:

A. Procesos de Selección y Nombramiento

En el presente año, el Pleno de la Junta Nacional de Justicia en su sesión del 08 de febrero del 2021 aprobó nueve (09) convocatorias de plazas de jueces y fiscales, y la continuación de dos (02) convocatorias del ejercicio fiscal 2018, comprendiendo 608 plazas de Poder Judicial y 126 del Ministerio Público.

Para la ejecución de las convocatorias, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.2 y 8.3. del artículo 8° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 - Ley N° 31084, se solicitó a ambas instituciones a fin que remitan la relación de las plazas vacantes y presupuestadas para ser cubiertas por titulares, las mismas que fueron informadas; no obstante, su número difiere de las plazas habilitadas que el Ministerio de Economía y Finanzas tiene registrados, el cual debe, al respecto, emitir un Informe Favorable, para la continuación de las convocatorias, el mismo que a la fecha no ha sido emitido.

En relación a la Revisión de Procesos del ex Consejo Nacional de la Magistratura, **al 30 de setiembre**, la Dirección de Selección y nombramiento ha **elaborado un total de 1448 informes de revisión** (724 revisiones de nombramientos del Poder Judicial y 724 del Ministerio Público).

B. Procesos de Evaluación y Ratificación

Desde enero del año 2021 al 31.08.2021, se han desarrollado diversas reuniones semanales con la Comisión Permanente de Evaluación y Ratificación-CPER, a fin de desarrollar, analizar, revisar y aprobar el proyecto de “Parámetros de Evaluación y Ratificación de Jueces y juezas del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público”, aprobado este, el 28 de setiembre se inició la Convocatoria N° 001-2021-RATIFICACIÓN/JNJ.

No se han realizado convocatorias del Procedimiento de Evaluación Parcial de desempeño, dado que, a la fecha, aún no se aprueba el Reglamento de Evaluación Parcial de desempeño de Jueces, Juezas y Fiscales.

En relación a la Revisión de Procesos del ex Consejo Nacional de la Magistratura, **al 30 de setiembre**, la Dirección de Evaluación y Ratificación ha **elaborado un total de 730 informes de revisión** de actos de ratificación de jueces y fiscales.

C. Procesos Disciplinarios

Al 30 de setiembre se viene atendiendo los siguientes casos:

- Denuncias recibidas: 524

- Investigaciones Preliminares: 30
- Procedimientos Disciplinarios iniciados: 123

De otro lado, en relación a la Revisión de Procesos del ex Consejo Nacional de la Magistratura al **30 de setiembre**, la Dirección de Procesos Disciplinarios ha **elaborado 120 informes de revisión** de actos de procesos disciplinarios.

D. **Gestión de los procesos dirección y soporte**

En el presente año se han realizado acciones de orientados al fortalecimiento y modernización de la gestión institucional a fin de que se constituya en un eficiente soporte para la realización de los procesos misionales, que van a adquirir gran dinamismo en el corto plazo. Las acciones más relevantes son:

❖ **Tecnologías de la Información**

A la fecha se cuenta con el Plan de Gobierno Digital de la JNJ, para el periodo 2021 – 2023 aprobado, el cual va guiar el proceso de transformación digital en la institución. Los desafíos considerados en este plan, son contar en un futuro cercano con sistemas de información integrados, interoperables e innovadores, que se soporten en una infraestructura tecnológica robusta y escalable acorde con la tecnología vigente.

En el marco de este plan ya se viene ejecutando lo siguiente:

- Mejoramiento en la infraestructura: se viene renovando equipos informáticos que han cumplido su vida útil, que muchos de ellos datan del año 2013. Se han renovado 170 equipos móviles y fijos, así mismo se va renovar y mejorar el DATA CENTER de la JNJ.
- Mejoramiento de los servicios de información.
- Se mantiene la certificación del sistema de producción y almacenamiento de microformas.

Gráfico N°04 Avances en Tecnologías de la Información

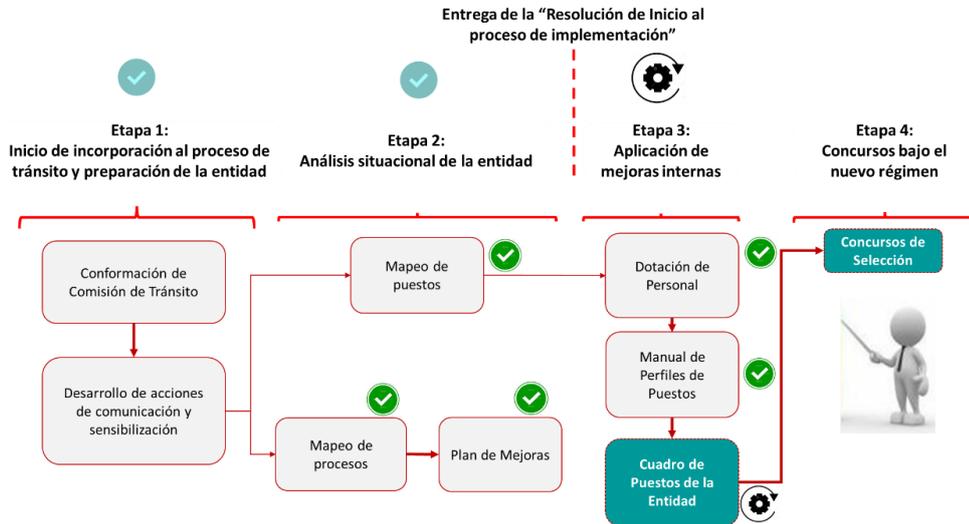


❖ **Implementación de Transito a la Ley SERVIR**

De acuerdo a la 8va Disposición Transitoria y Complementaria de la Ley 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, la Junta se adecua al régimen del Servicio Civil. En este aspecto debemos mencionar que el proceso de transito al SERVIR se inició en el año 2020 y se estaría culminando en el presente año.

A la fecha se ha concluido las etapas 1 y 2, y se viene implementando la tercera etapa, habiéndose aprobado la dotación de personal y el Manual de Perfiles de Puestos, continuándose con el proceso de revisión y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad, de ese modo, se estima que para el año 2022 se inicie los concursos de méritos bajo este régimen.

Gráfico N°05 Implementación del Régimen SERVIR



- ❖ **Proyecto de Inversión Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización (CU 2171549)**
A nivel de componentes del proyecto el avance presenta la siguiente información:

Cuadro N° 01. Ejecución de Proyecto PIP al 15 de setiembre 2021

Proyecto: Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización por Componentes
Ejecución Al 15 Setiembre 2021

Componentes	Costo de Inversión Inicial S/.	Costo de Inversión Actualizada al 15.09.2021 S/.	Ejecución Acumulada al 31.12.2020 S/.	Ejecutado Enero - Setiembre 2021 S/.	Ejecución Acumulada al 15.09.2021 S/.	% de avance ejecución acumulada respecto a la inversión actualizada
Estudios Definitivos						
Expediente Técnico / Documento equivalente	1,689,768.00	1,795,548.00	1,664,330.00	74,625.00	1,738,955.00	96.85%
Infraestructura	35,242,164.00	48,881,358.24	44,896,555.79	2,199,200.00	47,095,755.79	96.35%
Equipamiento	1,579,555.81	8,477,467.56	2,117,999.00	239,596.53	2,357,595.53	27.81%
Mobiliario	384,420.52	1,765,590.05	214,219.48	0.00	214,219.48	12.13%
Gestión de Recursos Humanos	344,250.00	344,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Supervisión	1,877,520.00	2,585,506.54	1,964,888.88	0.00	1,964,888.88	76.00%
Costo Total	41,117,678.33	63,849,720.39	50,857,993.15	2,513,421.53	53,371,414.68	83.59%
Fuente: Inversión Inicial - Estudio de Factibilidad						
Banco de Inversiones MEF						

Como se puede observar el componente Infraestructura tiene un avance del 96.35% y comprende la construcción del edificio de la nueva sede institucional, el cual ya ha sido culminado y viene siendo ocupado por el personal que trabaja en la modalidad presencial; asimismo, se tiene un avance del 27.81% del componente Equipamiento, y un 12.13% en lo que corresponde a la adquisición del mobiliario.

2.2. Resultados proyectados a diciembre 2021

A. Procesos de Selección y Nombramiento

La Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2021, establece dos requisitos para el inicio de convocatorias de concursos públicos de méritos para nombrar jueces y fiscales, se debe contar con el Informe de las Oficinas de Presupuesto del Ministerio Público y Poder Judicial, así como, con informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas.

A la fecha, la Junta Nacional de Justicia, ha solicitado en dos oportunidades el informe favorable al Ministerio de Economía y Finanzas, la primera solicitud fue denegada, debido a que las plazas informadas por el PJ y MP, diferían con la base de datos del AIRHSP, y no contaban con financiamiento.

La JNJ, coordinó con el PJ y el MP a fin de que se subsanen las observaciones del MEF; con nuevos informes del Poder Judicial y Ministerio Público, se ha solicitado nuevamente el informe favorable al Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de iniciar los concursos públicos de méritos correspondientes, que a la fecha aún no se ha emitido.

B. Procesos de Evaluación y Ratificación

Acerca del presente ejercicio fiscal 2021, se debe precisar que aún no se han convocado los Procedimientos de Evaluación y Ratificación, sin embargo, se viene realizando las coordinaciones pertinentes a fin de proceder con la publicación de la Convocatoria N° 001-2021-RATIFICACIÓN/JNJ en la cual se comprenderá a 200 magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público.

Al cierre del presente ejercicio fiscal 2021, se tiene previsto Convocar al primer Procedimiento de Evaluación y Ratificación de 200 magistrados, el cual conlleva realizar un conjunto de acciones que señalan en el gráfico siguiente:

Gráfico N° 06. Actividades DER a diciembre 2021

FECHA	ACTIVIDAD
28 de setiembre de 2021	Publicación de la convocatoria.
Del 29 de setiembre de 2021 hasta el 12 de noviembre de 2021	Presentación de documentos por parte de los jueces, juezas y fiscales para el procedimiento de evaluación integral y ratificación, a disposición de jueces, juezas y fiscales.
Del 29 de setiembre al 13 de noviembre de 2021	Participación ciudadana.
Del 29 de setiembre de 2021 hasta que concluya el procedimiento	Formación del expediente virtual del procedimiento de evaluación integral y ratificación, a disposición de jueces, juezas y fiscales a través del extranet de la Junta Nacional de Justicia (https://www.jnj.gob.pe).
Del 29 de setiembre de 2021 al 20 de diciembre de 2021	La Comisión evalúa la documentación recibida y formula los informes individuales de evaluación integral y ratificación.
Del 04 de enero 2022 hasta que concluya el procedimiento	Los informes individuales de evaluación integral y ratificación con sus conclusiones, elaborados por la Comisión, se encuentran a disposición de los jueces, juezas y fiscales en evaluación -a través del extranet de la Junta Nacional de Justicia-, a quienes se les notifica.
Del 04 de enero de 2022	La Comisión eleva los informes virtuales al Pleno de la Junta Nacional de Justicia para su conocimiento, poniéndose a su disposición esos informes y los expedientes virtuales de los jueces, juezas y fiscales comprendidos en los procedimientos de evaluación integral y ratificación. Se publica las conclusiones de los informes de evaluación.
Del 04 de enero de 2022 al 18 de enero de 2022	Plazo de 15 días naturales para que los jueces, juezas y fiscales observen los informes individuales de evaluación integral y ratificación elaborados por la Comisión.
Del 01 de febrero al 16 de febrero de 2022	Programación de vista pública e informes orales de ser el caso. El Pleno de la Junta resuelve las observaciones que se hubieren presentado contra los Informes Individuales de Evaluación Integral y Ratificación mediante resolución motivada.
Del 01 al 18 de marzo de 2022	Vista pública e informes orales para jueces, juezas y fiscales supremos y otros jueces, juezas y fiscales que lo solicitan -en forma excepcional-, y sesión del Pleno de la Junta a fin de adoptar la decisión final y emitir las resoluciones correspondientes en cada procedimiento
Del 16 de marzo al 25 de marzo de 2022	En caso de solicitud de reserva para decisión final.

Estas acciones comprenden, la elaboración de la documentación que se deriva de los acuerdos del Pleno, tales como proyectos de resoluciones, decretos, memorándums, oficios y notificaciones; igualmente, se deberán efectuar coordinaciones con la Oficina de Tecnologías de la Información, a fin de implementar y actualizar el sistema INTRANET, para

la Ficha única del magistrado, así como el Formato de Información curricular y el Informe Individual de Evaluación Integral y Ratificación.

Se realizarán reuniones semanales de coordinación con la Comisión Permanente de Evaluación y Ratificación-CPER, a fin de dar cuenta, desarrollar, analizar y revisar las convocatorias que se encuentren desarrollándose. Asimismo, se revisará y actualizará la base de datos de la Dirección de Evaluación Integral y Ratificación, de los magistrados a ser convocados a dichos procedimientos de evaluación integral y ratificación.

Igualmente, se debe atender los diversos pedidos de información de entidades públicas y privadas, tales como Órganos Contralores del Poder Judicial y Ministerio Público, Procuraduría Anticorrupción del Ministerio de Justicia, Congreso de la República, Procuraduría Supranacional del Ministerio de Justicia, Fiscalías anticorrupción y otro, así como de la ciudadanía en general; así como solicitudes de ciudadanos por acceso a la información pública y consultas de los magistrados, que ingresen a diciembre de 2021.

C. Procesos Disciplinarios

Se estima alcanzar las siguientes metas para el presente año:

- Denuncias recibidas: 500, a septiembre se tienen 524 (105%)
- Investigaciones Preliminares: 19, a septiembre se tienen 23 (121%)
- Procedimientos Disciplinarios iniciados: 80, a septiembre se tienen 123 (154%)

D. Gestión de los procesos dirección y soporte

❖ Implementación de Tránsito a la Ley SERVIR

En este aspecto debemos mencionar que el proceso de tránsito a la Ley SERVIR a diciembre de 2021 contempla la aprobación del Cuadro de Perfiles de Puestos (CPE) de la entidad, para dar así inicio a la convocatoria a concursos bajo este régimen.

❖ Tecnologías de la Información

A diciembre de 2021, se tiene previsto el desarrollo de las siguientes actividades:

Gestión

- Aprobación del Plan de Gobierno Digital 2021-2023 de la JNJ
- Implementación de modelos para la gestión de servicios de TI, ciclo de vida de software y gestión de proyectos
- Dirección continua de los procesos de gobierno y gestión de tecnologías de la información

Infraestructura y soporte

- Fortalecimiento de la plataforma tecnológica institucional con la adquisición de equipamiento para el DATA CENTER.
- Fortalecimiento de la seguridad informática mediante la adquisición de una solución de seguridad
- Implementación de un sistema de conexión inalámbrica – Wifi, en toda la sede institucional del JNJ
- Mejoramiento del acceso remoto con una solución de seguridad recién adquirida.
- Renovación del parque informático de la JNJ (137 computadoras, 33 laptops, 43 multifuncionales)
- Administración continua de la infraestructura tecnológica
- Soporte continuo a los usuarios de la entidad

Desarrollo y mantenimiento de sistemas

- Implementación de la aplicación de control de accesos de los usuarios a los módulos DER (registros de auditoría)
- Optimización de la aplicación de selección y nombramiento de jefes de ANC del PJ y MP
- Optimización de la aplicación de selección y nombramiento de jueces y fiscales
- Implementación de mejoras en la Ficha Única
- Implementación de la base de datos de magistrados

Línea Certificada de Digitalización

- Certificación (mantenimiento) del sistema de producción y almacenamiento de microformas (documentos digitales con valor legal)

❖ Gestión por procesos

Respecto a la implementación de la gestión por procesos, se estima elaborar y gestionar su aprobación la siguiente normativa

- ✓ Ficha Técnica: Anulaciones y Rebajas de Órdenes de Compra y Servicios.
- ✓ Ficha Técnica: Almacenamiento de Bienes Ingresados – SIGA.
- ✓ Manual del Proceso de Nivel 0: Gestionar la Ratificación.
- ✓ Ficha Técnica: Monitoreo de la Evaluación del Periodo de Prueba.
- ✓ Manual del Proceso Nivel 0: Gestionar la atención al administrado.
- ✓ Ficha Técnica: Presentación de documentos a través de la mesa de partes virtual de la JNJ.
- ✓ Modificación de la Ficha Técnica: “Emisión de conformidad de servicios de montos menores a 8 UIT.
- ✓ Modificación de la Ficha Técnica: “Requerimiento de contrataciones de servicios/bienes de montos menores a 8 UIT.
- ✓ Lineamientos para la administración del almacén de la JNJ.
- ✓ Lineamientos para la seguridad de la Información en la JNJ.
- ✓ Plan de Contingencia Tecnológica.
- ✓ Plan de Ejecución de Control de Software.
- ✓ Plan de Ejecución y Mantenimiento Preventivo
- ✓ Reglamento de Seguridad y salud en el Trabajo de la JNJ

❖ Proyecto de Inversión Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización (CU 2171549)

A diciembre del presente año el proyecto tiene previsto continuar con la ejecución del componente Equipamiento, con la adquisición de la infraestructura tecnológica para el Data Center, de solución de servidores y sistemas de almacenamiento, de solución de seguridad informática, compra de equipos de cómputo y equipos portátiles; y respecto al componente Mobiliario, se ha convocado el respectivo concurso para la adquisición del mobiliario de la nueva sede institucional.

2.3. Principales metas del 2022

En el marco del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, para el año fiscal 2022, se tiene previsto las siguientes Metas:

Cuadro N° 02. Objetivos Estratégicos Institucionales 2022

Objetivo Estratégico	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES 2022		
	Indicador	Meta	Proyectado (*)
OEI .01 Incrementar la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos, en beneficio de la población	Porcentaje de jueces titulares	74%	71%
	Porcentaje de fiscales titulares	54%	51%
	Porcentaje de jueces y fiscales de control titulares	30%	10%
OEI.02 Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos, probos y competentes, en beneficio de la población	Porcentaje de jueces evaluados para su ratificación	100%	100%
	Porcentaje de fiscales evaluados para su ratificación	100%	100%
	Porcentaje de jueces evaluados de manera parcial con informe	100%	-
	Porcentaje de fiscales evaluados de manera parcial con informe	100%	-
OEI.03 Mejorar la oportuna aplicación del procedimiento disciplinario a jueces y fiscales	Porcentaje de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario	82%	80%
	Porcentaje de denuncias ciudadanas respondidas en plazo administrativo	82%	82%
OEI .04 Fortalecer la institucionalidad de la ONPE y del RENIEC	Número de investigaciones preliminares a Jefe de la ONPE o a jefe del RENIEC	0	0
OEI .05 Fortalecer la gestión institucional	Porcentaje de implementación de las Acciones Estratégicas	100%	100%
OEI .06 Implementar la gestión de riesgos de desastres	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres	100%	100%

Fuente: Seguimiento de indicadores PEI 2021-2025 Información a agosto del 2021.

Elaboración: OPCT

En cuanto al proceso de Selección y Nombramiento, para la proyección de la meta 2022 se ha considerado el mismo cálculo porcentual del año 2021, atendiendo a que el Ministerio de Economía y Finanzas no ha dado cumplimiento al numeral 8.3 del artículo 8° de la Ley de

Presupuesto del sector público para el año fiscal 2021 – Ley N° 31084; motivo por el cual, la JNJ no ha iniciado ninguna convocatoria de jueces y fiscales.

Respecto a la Evaluación y Ratificación de Jueces y Fiscales, para la proyección de la meta 2022 se ha considerado un 100 % en los indicadores relacionados a este proceso, es decir, Porcentaje de jueces evaluados para su ratificación, Porcentaje de fiscales evaluados para su ratificación, Porcentaje de jueces evaluados de manera parcial con informe, y Porcentaje de fiscales evaluados de manera parcial con informe, teniendo como supuestos, disponer de una mayor presupuesto a fin de contratar un mayor número de personal para ejecutar los procesos, y a que los procedimientos reglamentarios contemplan tiempos limitados para las entrevistas a magistrados en el proceso de evaluación parcial.

En cuanto a los Procedimientos Disciplinarios, se ha estimado el 80% y 82 % respecto del Porcentaje de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario y Porcentaje de denuncias ciudadanas respondidas en plazo administrativo.

Metas asociadas al Presupuesto asignado 2022

No obstante, a lo señalado, teniendo en cuenta los recursos asignados a la Junta Nacional de Justicia en el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022, los mismos no permitirían su realización de las metas previstas en el PEI 2021-2025, por lo que se ha efectuado un proceso de estimación de metas vinculada a los montos de los recursos que se tendrían disponibles, las mismas que se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 03. Metas a lograr en el 2022 con cargo al Presupuesto 2022

Actividad Operativa		Unidad de Medida	Meta		
			2022	2023	2024
AEI 1.1	Selección y nombramiento de jueces y fiscales efectivos para el Poder Judicial y Ministerio Público	Plaza de Jueces	60	23	19
		Plaza de Fiscales	130	23	19
AEI 2.1	Evaluación Integral y Ratificación De Jueces y Fiscales	Persona	200	200	200
AEI 3.1	Procedimientos disciplinarios tramitados en plazo a jueces y fiscales, en beneficio de la población del período 2020-2021	Expediente	292		
AEI 3.2	Atención oportuna de las denuncias de la ciudadanía del período 2020-2021	Expediente	571		
	Revisión de los nombramientos, ratificaciones, evaluaciones y procedimientos disciplinarios efectuados por los consejeros del ex CNM.	Expediente	1,920		

A. Procesos de Selección y Nombramiento

Para este proceso, se estima una meta de 60 jueces y 130 fiscales nombrados. Este reducido nivel de plazas a nombrar se debe a los problemas de financiamiento que enfrentan el Poder Judicial y Ministerios Publico, que no les permite informar un número mayor de plazas vacantes y presupuestadas.

B. Procesos de Evaluación y Ratificación

Para este proceso, con cargo a la asignación del año fiscal 2022 se estima una meta de 100 Evaluación Integrales de Ratificación de jueces y fiscales, sin embargo, la meta Anual que puede alcanzarse es de 1,200 evaluaciones integrales, si se nos asignará mayores recursos.

Cuadro N° 04. Metas en evaluación y ratificación

PROCESO	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMACIÓN 2022 (a)	META ASIGNACIÓN 2022 (b)	META DEMANDA ADICIONAL 2022 = (a) – (b)
PROCESO DE EVALUACION Y RATIFICACION				
Integral	Persona	1200	200	1000

Fuente: DER y DG.

C. Procedimientos Disciplinarios

Para el año 2022, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, se estima las metas siguientes:

- Procedimientos disciplinarios tramitados en plazo a jueces y fiscales, en beneficio de la población del período 2020-2021: 292
- Atención oportuna de las denuncias de la ciudadanía del período 2020-2021: 571

D. Gestión de los procesos dirección y soporte

❖ **Implementación de Transito a la Ley SERVIR**

Luego de contar con el Cuadro de Puestos de la Entidad aprobado, se estima que para el año 2022 se inicie los concursos de méritos bajo este régimen de acuerdo a la normatividad en la materia.

❖ **Tecnologías de la Información**

Para el año 2022, se tiene previsto la ejecución de las siguientes actividades:

Gestión

- Implementación inicial del SGSI 27001 en la entidad.
- Evaluación de los procesos priorizados de gobierno y gestión de tecnologías de la información con base a buenas prácticas.
- Dirección continua de los procesos de gobierno y tecnologías de la información.

Infraestructura y soporte

- Mejoramiento físico/ambiental del ambiente de la sala de servidores del JNJ.
- Migración de sistemas y servicios de TI a Cloud Computing.
- Implementación de una solución integral de mesa de servicios.
- Administración continua de la infraestructura tecnológica.
- Soporte continuo a los usuarios de la entidad.

Desarrollo y mantenimiento de sistemas

- Mantenimientos y mejoras continuas en los módulos informáticos.
- Desarrollo de pilotos de soluciones empleando inteligencia artificial.

Línea Certificada de Digitalización

- Reactivación de la producción masiva de microformas.
- Certificación (mantenimiento / ampliación) del sistema de producción y almacenamiento de microformas (documentos digitales con valor legal).
- Renovación de los equipos para la producción y almacenamiento de microformas.

❖ Gestión por procesos

En el marco de la implementación de la Gestión por Procesos, en el año 2022 se estima continuar con la implementación de la Gestión por Procesos en las Direcciones de Selección y Nombramiento, y de Procedimientos Disciplinarios, así como con la Dirección de Evaluación y Ratificación, en lo que respecta a las fichas técnicas de sus procedimientos. Asimismo, se continuará con desplegar el proceso de implementación en las diferentes Oficinas/unidades orgánicas de la institución.

❖ Proyecto de Inversión Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización (CU 2171549)

El proyecto para el año 2022 estima culminar con los componentes Equipamiento y Mobiliario; se espera, igualmente, ejecutar el último componente referido a la Gestión de Recursos Humanos que consiste en la realización de talleres de sensibilización y capacitación del personal; iniciar el proceso de liquidación y entrega del proyecto para su fase de operación y mantenimiento, entre otras acciones; para lo cual se estima una inversión de S/. 1,343,384.00, que está contemplado en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2022. Finalmente se tiene previsto la terminación y cierre del proyecto en el año 2023, para lo cual se ha estimado una inversión de S/. 527,032.00.

3. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2021 Y 2022 Y SU AUMENTO Y DISMINUCIÓN

El presupuesto de la Junta Nacional de Justicia es destinado para financiar los servicios fijos propios de la operatividad de la Institución, así como, el desarrollo de los procesos misionales de selección y nombramiento, evaluación y ratificación, procesos disciplinarios, actividades de dirección, actividades de soporte administrativo y tecnológico para el logro de los objetivos institucionales.

3.1. Análisis de la ejecución presupuestaria del año 2021

Mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se asignó al Pliego 021 Junta Nacional de Justicia un presupuesto institucional de apertura (PIA) por toda fuente de financiamiento de S/ **50,046,573.00**.

Durante la etapa de ejecución presupuestaria se han aprobado las siguientes modificaciones presupuestarias a nivel institucional sobre el presupuesto institucional de apertura:

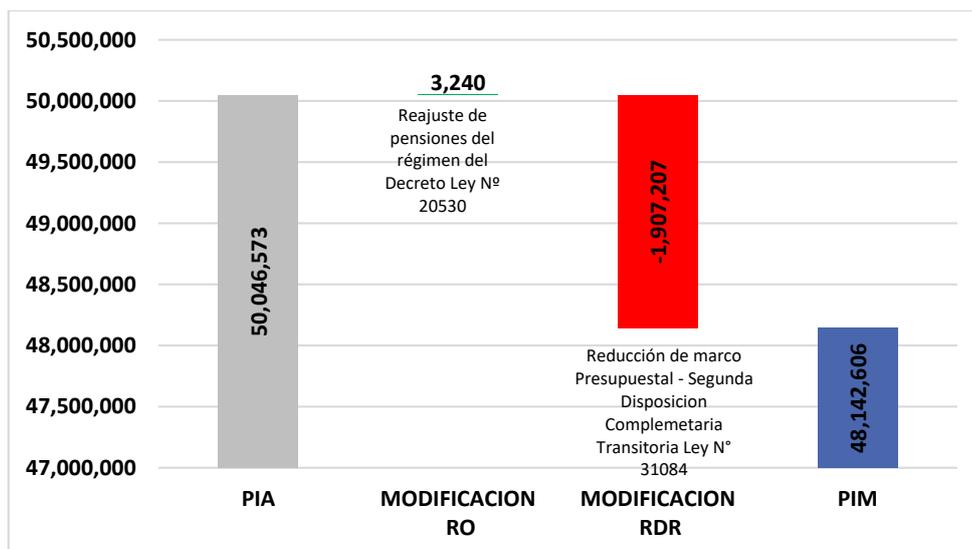
Transferencias de Partidas por la Fuente Recursos Ordinarios - RO

- Resolución N° 010-2021-P-JNJ, aprueba la transferencia de partidas por el importe de S/ **3,240.00**, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-2021-EF sobre el reajuste de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530.

Reducción del Marco Presupuestal por la Fuente Recursos Directamente Recaudados RDR

- Resolución N° 011-2021-P-JNJ, aprueba la reducción del presupuesto de la fuente de financiamientos Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ **1,907,207.00**, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, debido a la proyección de menor recaudación de ingresos por convocatorias de Concursos Públicos de Méritos de jueces y fiscales, resultado de la supresión de los Procedimientos Administrativos del TUPA aprobado por Resolución N° 076-2020-P-JNJ, entre otros.

Grafico N° 07. Evolución del Presupuesto 2021 (PIA – PIM)



Al Segundo Trimestre del presente ejercicio fiscal, el Pliego 021 Junta Nacional de Justicia cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por la suma de S/ **48,142,606,00**, de los cuales

ha ejecutado S/ **15,524,480.00** que representa el 32% del presupuesto total por toda fuente de financiamiento. El presupuesto y su ejecución se presenta a continuación:

**Cuadro N° 05. Presupuesto 2021 - Apertura, modificado y ejecución
(Por fuente de financiamiento y genérica de gasto)**

POR GENERICA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	EJECUTADO			
	2021	2021 (**)	2021 (*)	2021 (**)	2021 (*)	2021 (**)
RECURSOS ORDINARIOS	36,993,055	36,996,295	13,257,335	35,198,875	36%	95%
GASTOS CORRIENTES	36,993,055	36,890,920	13,217,460	35,093,500	36%	95%
1: Personal y Obligaciones Sociales	16,970,650	16,970,650	6,950,946	16,970,650	41%	100%
2: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	716,511	2,103,777	962,476	2,103,777	46%	100%
3: Bienes y Servicios	19,140,695	17,647,400	5,203,259	15,849,980	29%	90%
5: Otros Gastos	165,199	169,093	100,780	169,093	60%	100%
GASTOS DE CAPITAL	0	105,375	39,875	105,375	38%	100%
6: Adquisiciones de Activos No Financieros	0	105,375	39,875	105,375	38%	100%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,932,207	25,000	45	24,955	0%	100%
GASTOS CORRIENTES	1,932,207	25,000	45	24,955	0%	100%
2: Pensiones y Prestaciones Sociales	980,447	0	0	-	-	-
3: Bienes y Servicios	951,760	25,000	45	25,000	0%	100%
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	11,121,311	11,121,311	2,267,100	11,121,311	20%	100%
GASTOS DE CAPITAL	11,121,311	11,121,311	2,267,100	11,121,311	20%	100%
6: Adquisiciones de Activos No Financieros	11,121,311	11,121,311	2,267,100	11,121,311	20%	100%
TOTAL	50,046,573	48,142,606	15,524,480	46,345,141	32%	96%

(*) Ejecución al II trimestre de 2021

(**) Proyección al 31/12/2021

Recursos Ordinarios

Al Segundo Trimestre 2021 se alcanzó un avance de ejecución de 36%, siendo los principales conceptos de gastos que sustenta la ejecución, el pago de planilla de Personal del D.L N° 728, Ley N° 30057 Ley SERVIR, Personal CAS, Pensionistas D.L 20530, seguros, servicios básicos, servicios de limpieza y vigilancia, servicios profesionales y técnicos (locadores), entre otros gastos; al cierre del año fiscal se proyecta una ejecución del 100% del presupuesto, como resultado del inicio de la Convocatoria N° 001- RATIFICACION/JNJ, así como, la continuidad de los gastos fijos y perennes de la institución.

Recursos Directamente Recaudados

Como se observa en el Cuadro N° 06, esta fuente de financiamiento ha disminuido respecto a presupuesto institucional de apertura (PIA), debido a la proyección de menor recaudación de ingresos por convocatorias de Concursos Públicos de Méritos de jueces y fiscales, resultado de la supresión de los Procedimientos Administrativos del TUPA aprobado por Resolución N° 076-2020-P-JNJ; al Segundo Trimestre alcanzó un avance de ejecución mínima, y se proyecta lograr una ejecución del 100% al cierre de año, como resultado de la ejecución de gastos administrativos.

Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

En esta Fuente de Financiamiento se financia íntegramente el Proyecto de Inversión de Código Único de Inversiones (CUI) N° 2171549. “Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización, Lima, Lima”; al Segundo Trimestre alcanzó un avance de ejecución del 20%, el cual corresponde al pago del CONTRATO N°09-2019-JNJ LP 01-2019-JNJ sistema de aire acondicionado para la JNJ y servicios de actualización del documento equivalente de Mobiliario y Equipamiento, se proyecta lograr una ejecución del 100% al cierre del año fiscal, como resultado de los procesos de adquisición de bienes y servicios que se vienen desarrollando y ejecutando, los cuales han comprendido y comprenden la adquisición de computadoras y laptops, adquisición de infraestructura DATA CENTER, mobiliario y sillas, implementación de acometida eléctrica – sistema de aire acondicionado, adquisición de acelerógrafo, sistema de seguridad electrónica, adquisición de solución inalámbrica, actualización de componentes del proyecto, así como, arbitrajes.

3.2. Análisis del proyecto de presupuesto del año 2022

El proyecto de Ley del Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2022, asigna al Pliego 021 Junta Nacional de Justicia un presupuesto institucional de apertura por toda fuente de financiamiento, por el monto de S/ 36,313,085.00.

**Cuadro N° 06. Presupuesto Institucional de Apertura 2022 – Proyecto de Ley
(Por fuente de financiamiento y genérica de gasto)**

POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022	Participación %
RECURSOS ORDINARIOS	36,297,359	99.96%
GASTOS CORRIENTES	34,790,975	95.81%
1: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17,525,391	48.26%
2: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	719,750	1.98%
3: BIENES Y SERVICIOS	16,392,260	45.14%
5: OTROS GASTOS	153,574	0.42%
GASTOS DE CAPITAL	1,506,384	4.15%
6: ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,506,384	4.15%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	15,726	0.04%
GASTOS CORRIENTES	15,726	0.04%
3: BIENES Y SERVICIOS	15,726	0.04%
TOTAL	36,313,085	100.00%

Para el año fiscal 2022, el presupuesto institucional de Apertura está conformado de la siguiente manera:

Recursos Ordinarios representa el 99.96% del presupuesto total, en esta fuente de financiamiento, las genéricas que presentan un mayor presupuesto son: G.G 1. Personal y Obligación Sociales con S/ 17.5 Millones, G.G 3. Bienes y Servicios con S/ 16.4 Millones y G.G 6. Adquisición de Activos No Financieros por la suma de S/ 1.5 Millones.

Recursos Directamente Recaudados representara el 0.04% del PIA 2022, cuyos ingresos se generarán producto de pago de intereses.

3.3. Comparación del Presupuesto Institucional de Apertura de los años 2021 y 2022:

Como se observa en el Cuadro N° 09, el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la JNJ para el año 2022, presenta una disminución de S/ **-13,733,488.00** por toda fuente de financiamiento, respecto a la asignación 2021.

Cuadro N° 07. Comparativo del Presupuesto Institucional de Apertura 2021 y 2022.

POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA	PIA 2021	PIA 2022	Variación PIA (2022-2021)	%
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	36,993,055	36,297,359	-695,696	-1.88%
GASTOS CORRIENTES	36,993,055	34,790,975	-2,202,080	-5.95%
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16,970,650	17,525,391	554,741	3.27%
2.PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	716,511	719,750	3,239	0.45%
3.BIENES Y SERVICIOS	19,140,695	16,392,260	-2,748,435	-14.36%
Bienes y Servicios	8,728,279	6,959,889	-1,768,390	-20.26%
Contratos Administrativos de Servicios (CAS)	10,412,416	9,432,371	-980,045	-9.41%
5.OTROS GASTOS	165,199	153,574	-11,625	-7.04%
GASTOS DE CAPITAL	0	1,506,384	1,506,384	-
6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,506,384	1,506,384	-
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,932,207	15,726	-1,916,481	-99.19%
GASTOS CORRIENTES	1,932,207	15,726	-1,916,481	-99.19%
2.PENSIONES Y OTRAS OBLIGACIONES SOCIALES	980,447		-964,721	-100.00%
3.BIENES Y SERVICIOS	951,760	15,726	-951,760	-98.35%
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	11,121,311		-11,121,311	-100.00%
GASTOS DE CAPITAL	11,121,311		-11,121,311	-100.00%
6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,121,311		-11,121,311	-100.00%
TOTAL	50,046,573	36,313,085	-13,733,488	-27.44%

En ese sentido, para el año fiscal 2022, el presupuesto institucional de la Junta Nacional de presenta una disminución del 27.44% respecto del año 2021. Las variaciones del presupuesto por concepto de gasto corresponden a:

Recursos Ordinarios

- **En la Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales:**
El incremento del presupuesto asciende a S/ 557,741.00, el cual garantizará el cumplimiento de los gastos proyectados por concepto de remuneraciones mensuales y Essalud del personal bajo el régimen laboral del DL 728 (84 servidores) y de los 07 Miembros de la JNJ que se encuentran bajo el régimen laboral del Servicio Civil Ley N° 30057.
- **En la Genérica de Gasto 2.3. Bienes y Servicios,** la disminución es S/ -2,748,435, corresponde principalmente a:
 - ✓ **Contratación Administrativa de Servicio,** presenta una disminución de S/ -980,045.00 respecto al año 2021, esta reducción no afectará el pago de planilla del Personal CAS,

que se encuentra laborando en el marco de la Ley N° 31131 y las plazas CAS de confianza.

- ✓ **Servicio de mantenimiento y acondicionamiento, repuesto y accesorios**, disminuye en S/ -584,956.00 respecto al 2021.
- ✓ **Útiles de oficina, combustibles, suministros médicos, y otras adquisiciones**, disminuye en S/ - 253,815.00, respecto al 2021, la principal reducción se presenta en útiles de oficina S/ - 146,877.00.
- ✓ **Servicios Básicos, Mensajería, Publicaciones, Servicios de limpieza y seguridad y vigilancia, y viajes**, disminuye en S/ -592,943.00, respecto al 2021.
- ✓ **Servicios administrativos, financieros y de seguros, y alquileres**, correspondiente a los seguros 3D, seguro de vida de trabajadores, seguro FOLA, seguro de trabajadores, presenta un incremento de S/ 1,408,627.00.
- ✓ **Servicios Profesionales y Técnicos, servicios especializados**, para la contratación de servicios para el desarrollo de actividades de selección y nombramiento, evaluación y ratificación, procesos disciplinarios, así como, actividades de soporte administrativo y tecnológico, disminuye en S/ -1,779,897.00, respecto al 2021.
- **En la Genérica de Gasto 2.5. Bienes y Servicios**, la disminución es S/ -11,625.00 y corresponde a pago de derechos administrativos.
- **En la Genérica de Gasto 2.6. Adquisición de Activos No financieros**, el incremento de S/ 1,506,384.00, corresponde principalmente a:
 - ✓ **Adquisición de licencias y equipos**, presenta un incremento de S/ 163,000.00, el cual corresponde a la renovación de antivirus y software, así como la adquisición de equipos.
 - ✓ **PI 2171549. “Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización, Lima, Lima”**, presenta un incremento de S/ 1,343,348.00, respecto al 2021, en la fuente de financiamiento RO. Cabe indicar que el 2021, los recursos del proyecto fueron asignados en ROOC.

Recursos Directamente Recaudados

- **En la Genérica de Gasto 2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales**, la reducción es del 100% del PIA 2021 (S/ 964,721.00), asignación del Seguro médico familiar de los trabajadores.
- **En la Genérica de Gasto 2.3. Bienes y Servicios**, presenta una reducción de S/ - 951,760.00, representado una disminución del 98.35 % respecto del año 2021.

Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito

- **En la Genérica de Gasto 2.6. Adquisición de Activos No financieros**, la disminución del 100% del PIA 2021 (S/ 11,121,311.00), asignación del PI 2171549. “Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización, Lima, Lima”.

4. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2021 Y 2022 POR PROGRAMAS PRESUPUESTALES

La Junta Nacional de Justicia, no presenta en su PIA 2021 y 2022, programas presupuestales.

5. ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN PESEM O PDRC Y EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PROGRAMADOS EN PIA 2022, SEGÚN CORRESPONDA

El Pliego 21 Junta Nacional de Justicia, prioriza de su asignación 2022 el presupuesto de S/ 1,343,384.00 para financiar la continuidad del Proyecto de Inversión 2171549. Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización, Lima, Lima; el cual se encuentra registrado en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2022-2024, y se alinea a los Objetivos Estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional 2021-2024.

**Cuadro N° 08. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022
(a nivel de Proyecto)**

PROYECTO	PIA
	2022
PI 2171549. Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización, Lima, Lima Fuente de Financiamiento: RO	1,343,348
TOTAL PROYECTO	1,343,348

Descripción del Proyecto

El Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Selección y Nombramiento, Evaluación y Ratificación y Procesos Disciplinarios de Jueces y Fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento institucional”, fue declarado viable por la entonces Oficina de Programación e Inversiones con fecha 27 de diciembre de 2012. Tiene como objetivo la adecuada prestación de los servicios que brinda la Junta Nacional de Justicia y su implementación comprende la construcción de un edificio de 12 pisos y 5 sótanos, con estacionamiento para vehículos, ambientes principales con iluminación y ventilación hacia el exterior e interior, sistema constructivo seguro y económico con sistema aporticado con tabiquería de drywall y vidrio templado, redes tanto de agua como de desagüe empotradas, alimentadores de electricidad hacia las Oficinas a través de ductos especialmente diseñados.

Comprende también la adquisición de equipos de cómputo como computadoras, impresoras, fotocopadoras, scanner, teléfono IP cisco 7911g, equipamiento de sala de datos, gabinete intermedio por pisos, video conferencia con equipos multimedia y seguridad e instalación de fibra óptica y cableado horizontal y mobiliario.

Comprende igualmente el desarrollo de un modelo organizacional y su mejoramiento, la contratación de personal permanente, realizar campañas de difusión televisiva con spots publicitarios, contratación de consultorías externas para el análisis de expedientes y un programa de ciclo de capacitaciones a través de talleres para el personal de la institución.

6. ANÁLISIS DE LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PRESUPUESTO 2022 Y SU PROGRAMA MULTIANUAL 2022.

6.1. Principales rubros financiados en el PIA 2022

Los principales rubros financiados por funcionamiento de detallan a continuación:

**Cuadro N° 09. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022
(Principales rubros financiados)**

GENÉRICA DE GASTO		FUENTE DE FIN.		PIA	%
DESCRIPCIÓN		R.O.	R.D.R.		
2.1	Personal y obligaciones sociales				
	Remuneraciones, aportes obligatorios y otros beneficios (91 Plazas - 07 Ley SERVIR - 84 D.L N° 728)	17,525,391		17,525,391	48.3%
2.2	Pensiones y otras prestaciones sociales	719,750		719,750	2.0%
	Pago de pensiones beneficiarios del régimen D.L 20530 (09 Pensionistas)	719,750		719,750	
2.3	Bienes y servicios	16,392,260	15,726	16,407,986	45.2%
	Personal CAS (70 plazas CAS - Ley N° 31131)	9,432,371	15,726	9,448,097	26.0%
	Practicantes y SECIGRA	245,500		245,500	0.7%
	Servicios básicos (energía eléctrica, agua, telefonía, internet)	362,736		362,736	1.0%
	Mensajería y Publicaciones en el diario oficial "El Peruano"	489,724		489,724	1.3%
	Servicio de limpieza, seguridad y vigilancia	624,660		624,660	1.7%
	Útiles, alimentos, materiales de escritorio, útiles de aseo, suministros médicos, combustibles.	582,571		582,571	1.6%
	Mantenimiento de inmuebles y equipos	140,000		140,000	0.4%
	Seguros (Seguro 3D, Seguro de Vida, SOAT, Seguro Trabajadores), gastos notariales y cargos bancarios	1,758,617		1,758,617	4.8%
	Viajes	61,121		61,121	0.2%
	Otros (Servicios diversos, locadores, servicios especializados)	2,694,960		2,694,960	7.4%
2.5	Otros gastos	153,574		153,574	0.4%
	Pago de impuesto y derechos administrativos Pago de Sentencias Judiciales	153,574		153,574	
2.6	Adquisiciones de activos no financieros	1,506,384		1,506,384	4.1%
	Adquisición de software y licencias	163,000		163,000	
	PI 2171549. Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización, Lima, Lima	1,343,384		1,343,384	
TOTAL		36,297,359	15,726	36,313,085	100.0%

6.2. Programación Multianual 2022 y PIA 2022

Se ha determinado para la Programación Multianual 2022, la necesidad de un presupuesto 2022, por la suma de S/ **46,681,067.00**, para el desarrollo de sus funciones constitucionales y procesos misionales de selección y nombramiento, evaluación y ratificación, y procesos disciplinarios, la gestión y modernización administrativa y el soporte tecnológico a los procesos misionales.

Esta programación, permitiría cumplir las siguientes metas en el año 2022:

Cuadro N° 10. Brecha de Metas Físicas 2022

PROCESOS	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMACIÓN 2022 (a)	META ASIGNACIÓN 2022 (b)	META DEMANDA ADICIONAL 2022 = (a) – (b)
PROCESO DE EVALUACION Y RATIFICACION				
Integral	Persona	1200	200	1000
PROCESO DE EVALUACION Y RATIFICACION				
	Plaza de Jueces	60	60	
	Plaza de Fiscales	130	130	
PROCESO DE EVALUACION Y RATIFICACION				
Procedimientos disciplinarios tramitados en plazo a jueces y fiscales, en beneficio de la población del periodo 2020-2021	Expediente	292		
Atención oportuna de las denuncias de la ciudadanía del periodo 2020-2021	Expediente	571	571	
Atención oportuna de las denuncias de la ciudadanía del periodo 2022	Expediente	500		500

La Asignación presupuestal 2022, genera una brecha de recursos que debe ser cubierta con una demanda adicional, a fin de cumplir con las metas y objetivos del Plan Estratégico Institucional proyectados para el año 2022.

Cuadro N° 11. Comparativo Programación Multianual 2022 y PIA 2022

POR GENÉRICA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMACION MULTIANUAL 2022 (a)	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022 (b)	DEMANDA ADICIONAL 2022 = (a)-(b)
RECURSOS ORDINARIOS	46,665,341	36,297,359	10,367,982
GASTOS CORRIENTES	45,158,957	34,790,975	10,367,982
1: Personal y Obligaciones Sociales	17,525,391	17,525,391	
2: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	719,750	719,750	
3: Bienes y Servicios	23,697,112	16,392,260	7,304,852
5: Otros Gastos	3,216,704	153,574	3,063,130
GASTOS DE CAPITAL	1,506,384	1,506,384	
6: Adquisiciones de Activos No Financieros	1,506,384	1,506,384	
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	15,726	15,726	
GASTOS CORRIENTES	15,726	15,726	
3: Bienes y Servicios	15,726	15,726	
TOTAL	46,681,067	36,313,085	10,367,982

6.2.1. Demanda Adicional

La demanda adicional planteada por la Junta Nacional de Justicia se orienta a cubrir aspectos no considerados en la asignación 2022, por el monto que asciende a S/ 10,367,982.00.

Cuadro N° 12 Detalle Demanda Adicional JNJ para el año 2022

CONCEPTO DE LA DEMANDA	IMPORTE
Continuidad De Actividades Estratégicas	7,036,852
- Atención de denuncias, investigaciones de oficio que conllevan a investigaciones preliminares y procedimientos disciplinarios.	700,000
- Evaluación Integral y Ratificación de (379) Jueces y (601) Fiscales	6,604,852
Pago de Sentencias Judiciales	3,063,130
TOTAL DEMANDA ADICIONAL PARA EL 2022	10,367,982

Demanda adicional 1: Continuidad de Actividades Estratégicas

PROCESOS DISCIPLINARIOS

De conformidad con lo establecido por el artículo 154 inciso 3) de la Constitución Política del Perú modificada mediante Ley N° 30904, y el artículo 2 inciso f) y g) de la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, es función de la Junta Nacional de Justicia: “Aplicar la sanción de destitución a los jueces de la Corte Suprema y fiscales supremos; y, de oficio o a solicitud de la Corte Suprema o de la Junta de Fiscales Supremos, respectivamente, a los jueces y fiscales de todas las instancias. En el caso de los jueces supremos y fiscales supremos también será posible la aplicación de amonestación o suspensión de hasta ciento veinte (120) días calendario, aplicando criterios de razonabilidad y proporcionalidad. La resolución final debe ser motivada y con previa audiencia del interesado. Tiene naturaleza de inimpugnable.”

Para tales fines, mediante Resolución N° 008-2020-JNJ, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Disciplinarios de la Junta Nacional de Justicia, bajo este reglamento se desarrolla la atención de denuncias, investigaciones de oficio que conllevan a investigaciones preliminares y procedimientos disciplinarios, los cuales deben ser atendidos de forma oportuna dado los plazos para la realización de los actos procedimentales, la prescripción de investigación y procesos, así como, de la caducidad de la denuncia.

Bajo este marco normativo y los plazos para una atención oportuna de denuncias e investigación, la Dirección de Procesos Disciplinarios a identificado que el número de denuncias recibidos por la JNJ, ha quintuplicado los presentados en los cinco últimos años del ex Consejo Nacional de la Magistratura, asimismo, se ha cuadruplicado el número de pedidos de destitución de los órganos de Control del Poder Judicial y el Ministerio Público, los mismos que originan la tramitación de procedimientos administrativos contra jueces y fiscales. En razón a ello, ha determinado que, para cumplir oportunamente con las actividades de tramitación de 200 expedientes de denuncias de jueces y fiscales, de nivel inferior a Supremos, Jefe de la ONPE y RENIEC, es necesario una demanda adicional de S/ 700,000.00, para la contratación de personal de apoyo profesional, técnico y administrativo.

PROCESOS DE EVALUACION Y RATIFICACION

De conformidad con lo establecido por el artículo 154 inciso 2) de la Constitución Política del Perú modificada mediante Ley N° 30904, y el artículo 2 inciso b) y c) de la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, es función de la Junta Nacional de Justicia: “Ratificar, con voto público y motivado, a los jueces y fiscales de todos los niveles cada siete años; y ejecutar conjuntamente con la Academia de la Magistratura la evaluación parcial de desempeño de los jueces y fiscales de todos los niveles cada tres años seis meses. Los no ratificados o destituidos no pueden reingresar al Poder Judicial ni al Ministerio Público.”

Para tales fines, mediante Resolución N° 260-2020-JNJ, se aprobó el Reglamento del procedimiento de evaluación Integral y ratificación de jueces y juezas del Poder Judicial y fiscales del Ministerio Público, el cual dispone las etapas del procedimiento; de la evaluación a realizar, el capítulo VI Evaluación define los criterios de evaluación y las evaluaciones a realizar, los cuales se detallan: evaluación patrimonial, evaluación de antecedentes, evaluación de expedientes de denuncias, evaluación de la calidad argumentativa de las decisiones, evaluación de la eficiencia en la gestión de los procesos y/o investigaciones, evaluación de la celeridad y rendimiento, evaluación de la organización del trabajo, evaluación de las publicaciones, evaluación del desarrollo profesional, prueba psicológica y prueba en psiquiatría, así como otros que estime la JNJ.

Bajo el marco legal descrito, se ha proyectado una Demanda Adicional de S/ 6,604,852,00 para realizar **Evaluación Integral de 1,000 magistrados (jueces y fiscales)**.

Demanda adicional 2: PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES

La Junta Nacional de Justicia, ha recibido requerimientos de pagos ordenados mediante resoluciones judiciales expedidas por los Juzgados y Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Lima; resoluciones que se encuentran en calidad de ejecución de sentencias a fin de que se cumplan con el pago de las sentencias emitidas a favor de los demandantes (beneficiarios), bajo apercibimiento de iniciarse la ejecución forzada y/o multas. La JNJ al 03 de junio de 2021, contó con un “Listado de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada en ejecución por especialidad”, con un Saldo por Pagar de S/ 3,063,130.00, monto que ha sido solicitado en la demanda adicional 2022 al Ministerio de Economía y Finanzas.

7. ANÁLISIS DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR EL COVID 19.

La Junta Nacional de Justicia, no tiene asignado en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2021, créditos presupuestarios en actividades y proyectos orientados a combatir el COVID 19; sin embargo, dada la coyuntura por la cual está pasando el país y en base a las normas establecidas por el gobierno en mérito a la Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA, que modifica los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000030-2020-SERVIR-PE que aprueba, por delegación, la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por la COVID-19”; a fin de combatir la pandemia de la COVID 19, la JNJ a través del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaboró el “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en la ONPE”, según se detalla:

Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en la JNJ:

- Mediante Resolución N° 0015-2020-DG-JNJ (21ABR2020), se aprobó el Plan de Prevención y Atención de riesgos frente al COVID19 en la Junta Nacional de Justicia.
- Mediante Resolución N° 0051-2020-DG-JNJ (30OCT2020), se dispone la aplicación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 en la Junta Nacional de Justicia, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución, como único documento de guía para establecer las medidas que se deben tomar para vigilar el riesgo de exposición a la COVID-19 en la Junta Nacional de Justicia, y deja sin efecto la Resolución N° 015-2020-DG-JNJ
- Mediante Resolución N° 022-2020-DG-JNJ (17MAR2021), se dispone la aplicación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 en la Junta Nacional de Justicia, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución acorde con la norma vigente “Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA”, como único documento de guía para establecer las medidas que se deben tomar para vigilar el riesgo de exposición a la COVID-19 en la Junta Nacional de Justicia, y deja sin efecto la Resolución N° 051-2020-DG-JNJ.

Asimismo, dicho Plan tiene como objetivo brindar lineamientos de acción a las diversas Oficinas y trabajadores de la JNJ desde una perspectiva de prevención del contagio de la COVID-19 en las instalaciones de la entidad, estableciendo las medidas de control y seguridad sanitaria, evitando las aglomeraciones y posibles contagios.

Por otro lado, en el presente ejercicio fiscal 2021, se realizaron modificaciones presupuestales con cargo al presupuesto institucional, a fin de asignar recursos para el desarrollo de dichas actividades, las cuales se han asignado a la actividad presupuestal 5006269: PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS, por el monto de S/ 47,700.00, para la adquisición de mascarillas, guantes, lentes de protección, materiales de limpieza adicionales a lo programado, lavamanos, termómetros, tapetes sanitarios, dispensadores de plástico para alcohol en gel, bolsas para residuos biológicos.

Asimismo, considerando la incertidumbre de las perspectivas de establecer con claridad los supuestos de escenarios para el año fiscal 2022, se ha previsto como estrategia para mitigar la pandemia dentro de la entidad un presupuesto por el monto de S/ 20,000.00, para financiar los bienes y servicios que sean necesarios, hasta el restablecimiento de la normalidad tras la crisis sanitaria.

8. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2021 POR PROYECTO A NIVEL DEVENGANDO AL II TRIMESTRE DEL 2021

Al Segundo Trimestre 2021, el avance de ejecución en Proyectos de Inversión alcanzó el 20.4% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

**Cuadro N° 13. Ejecución Presupuestal 2021
(por Proyectos de Inversión)**

PROYECTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	EJECUTADO			
	2021	2021 (**)	2021 (*)	2021 (**)	% (*)	% (**)
PI 2171549. Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización, Lima, Lima	11,121,311	11,121,311	2,267,100	11,121,311	20.4%	100.0%
ROOC	11,121,311	11,121,311	2,267,100	11,121,311	20.4%	100.0%
2.6.2.CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS (Liquidación de Obra)	11,121,311	1,381,268	0	1,381,268	0.0%	100.0%
2.6.3.ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS (Adquisición de Data Center, Mobiliario, computadoras, laptops y otros equipos)	0	7,242,143	0	7,242,143	0.0%	100.0%
2.6.8.OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (Pago de sistema de aire acondicionado - Contrato N° 09-2019-JNJ, actualización de componentes del proyecto)	0	2,497,900	2,267,100	2,497,900	90.8%	100.0%
TOTAL PROYECTOS	11,121,311	11,121,311	2,267,100	11,121,311	20.4%	100.0%

(*) Ejecución al II trimestre de 2021

(**) Proyección al 31/12/2021

Como se observa en el cuadro N° 15, la ejecución de proyectos de inversión, es producto de la ejecución del PI 2171549. Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización, Lima, Lima; la ejecución del Segundo semestre es producto del pago del CONTRATO N°09-2019-JNJ LP 01-2019-JNJ sistema de aire acondicionado para la JNJ y de servicios de actualización del documento equivalente de Mobiliario y Equipamiento, se espera al término del año fiscal lograr una ejecución del 100%, como resultado de la ejecución de los siguientes bienes y servicios: adquisición de computadoras y laptops, adquisición de infraestructura DATA CENTER, mobiliario y sillas, implementación de acometida eléctrica – sistema de aire acondicionado, adquisición de acelerógrafo, sistema de seguridad electrónica, adquisición de solución inalámbrica, actualización de estudios de componentes del proyecto, así como, arbitrajes.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

9.1. Conclusiones

La JNJ cuenta con el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2021-2025 aprobado con Resolución N.º 002-2021-P-JNJ, elaborado de acuerdo a los lineamientos de la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN y su modificatoria.

El proyecto de presupuesto asignado al Pliego 21 Junta Nacional de Justicia para el año fiscal 2022, asciende a S/ 36,313,085.00 a toda fuente de financiamiento, con una disminución de S/ -13,733,488.00 respecto al PIA 2021 (S/ 50,046,573.00), lo cual representa una reducción de 27.44%; esta asignación financiará los procesos misionales y de soporte de la Junta Nacional de Justicia, sin embargo, genera una brechas de metas físicas, que deben ser atendidas con una Demanda Adicional, la cual ha sido estimada en S/ 10,367,982.00.

Al Segundo Trimestre 2021, el presupuesto institucional modificado del Pliego 21 Junta Nacional de Justicia asciende a S/ 48,142,606.00, alcanzó un avance de ejecución del 32%, al cierre del año fiscal se proyecta lograr una ejecución del 96% del presupuesto, como resultado del inicio de la Convocatoria N° 001- RATIFICACION/JNJ, la continuidad de los gastos fijos y perennes de la institución, el pago de planilla de personal del D.L 728, personal Servir, personal CAS, practicantes y SECIGRA, así como, la ejecución de los bienes y servicios del Proyecto de Inversión CUI N° 2171549. Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización, Lima, Lima.

El inicio de los Concursos Públicos de Méritos de Jueces y Fiscales, se ha visto retrasado producto de los informes previos que se requieren para el inicio del proceso de convocatoria, la Ley N° 31084 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021”, en sus numerales 8.2 y 8.3 establece las condiciones previas al desarrollo de concursos a cargo de la Junta Nacional de Justicia; con los informes del Ministerio Público y del Poder Judicial, se ha solicitado en dos oportunidades informe favorable al Ministerio de Economía y Finanzas, no obtenido respuesta de la última solicitud a la fecha.

9.2. Recomendaciones

Se recomienda a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, evaluar el numeral 8.3 del artículo 8 del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, debido a que limita el desarrollo de las funciones constitucionales de la Junta Nacional de Justicia, en lo correspondiente al desarrollo de Concursos Públicos de Méritos para el nombramiento de jueces y fiscales.